



Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 01081-FLCH-2017, mediante el cual las diversas unidades ejecutoras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicitan el trámite para la prórroga del otorgamiento de una retribución económica mensual para el personal administrativo permanente contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo de febrero a diciembre del 2017, según especificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 983-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre del 2016, se aprobó el otorgamiento de retribución económica, por trabajo extraordinario, para el personal administrativo permanente, contratado y designado, específicamente a favor del Sr. Gregorio Chacón Gavilán;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 1080-D-FLCH-15 de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el otorgamiento de la retribución económica, por trabajo extraordinario, para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad para el ejercicio 2016, específicamente para la Sra. María Esther Torres Almeyda;

Que mediante Oficio N.º 191-17-DIR-EJEC-CI-FLCH, de fecha 02 de febrero del 2017, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita y autoriza el cambio de retribución económica mensual que percibía el Sr. Gregorio Chacón Gavilán para el Sr. Pablo Martínez Franco;

Que mediante Oficio N.º 227/D-FLCH/2017, del 01 de febrero del 2017, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la prórroga de retribución económica mensual para la Sra. María Esther Torres Almeyda, Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Informe N.º 016-UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala opinión favorable para el otorgamiento de retribución económica para el personal administrativo contratado y designado de la Facultad, correspondiente al periodo de febrero a diciembre del 2017. Asimismo, señala viabilidad sobre los reemplazos internos en las retribuciones, toda vez que no alteran el presupuesto otorgado para las retribuciones económicas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, a partir de la aprobación de la presente Resolución de Decanato, la modificación de la Resolución de Decanato N.º 983/D/FLCH/16, respecto al otorgamiento de retribución económica mensual para el personal administrativo permanente, contratado y designado de la Facultad correspondiente al periodo de febrero a diciembre del 2017, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. SEÑALAR**, que el cambio en la retribución económica mensual, por trabajo extraordinario del Sr. Gregorio Chacón Gavilán y el Sr. Pablo Martínez Franco, corresponden a reemplazos internos que no alteran el presupuesto otorgado para el otorgamiento de retribuciones económicas a favor del personal administrativo de la Facultad, según se indica:

ÍTEM	DE	PARA	PERIODO	MONTO S/.
1	Gregorio Chacón Gavilán	Pablo Martínez Franco	Feb-Dic 2017	650.00

- 3. PRORROGAR** el otorgamiento de retribución económica mensual, por trabajo extraordinario para la Sra. María Esther Torres Almeyda, Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo de febrero a diciembre del 2017.
- 4. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 5. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa



Dr. Carlos García Bedoya Maguina
Decano